



Horario de secretaría:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HORAS

Criterios para la obtención del Punto del Consejo Escolar y documentación acreditativa que se debe aportar:

Un punto para el alumnado, de cualquier curso solicitante, que supere una media de calificación de siete en las notas de la segunda evaluación durante el presente curso académico, debiendo justificarlo presentando, junto con la solicitud de plaza, una copia del boletín de calificaciones de la segunda evaluación.

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Ciencias (LOMCE)

Área de influencia:

Barrio de Sta. Bárbara, La Mancha, Buen Paso, Belmonte, La Florida, Hoya Nadía, Barrio de San Felipe (C/ Cecilio Montes, Avda. Príncipes de España, La Centinela, Las Charnecas, parte baja de Lomo Blanco, Camino Real y Cueva del Rey).

Área limítrofe:

Resto del municipio de Icod de los Vinos.

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMCE)

Área de influencia:

Barrio de Sta. Bárbara, La Mancha, Buen Paso, Belmonte, La Florida, Hoya Nadía, Barrio de San Felipe (C/ Cecilio Montes, Avda. Príncipes de España, La Centinela, Las Charnecas, parte baja de Lomo Blanco, Camino Real y Cueva del Rey).

Área limítrofe:

Resto del municipio de Icod de los Vinos.

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=38002089&areasInfluencia=IES

Área limítrofe:

Resto del municipio de Icod de los Vinos.